



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 C E S T I O N DE PARTI
2 CIFACIONES DEL CAPITAL
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
4 TRANSCOCEANICA C. LTDA
5 A FAVOR DEL SEÑOR WIL
6 FRIED MEINLSCHMIDT POR
7 ~~LA COMPAÑIA DE COMERCIO~~
8 ~~E INVERSIONES ANKART~~
9 S. A. - - - - -
10 CUANTIA INDETERMINADA.

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, hoy día jueves veintiocho de JULIO de mil novecientos ochenta y
13 tres ; ante mi, ABOGADO ERNESTO TAMA
14 COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este can-
15 tón, comparecen en la celebración de la presente
16 escritura, por una parte, los señores : Claus
17 Riemann y Ete Hoppe, quienes declaran ser de
18 estado civil casados, Ejecutivos, a nombre y en
19 representación de la Compañía "TRANSCOCEANICA C.
20 LTDA.", en sus calidades de Vice Presidentes Ejecu-
21 tivos, quienes legitiman sus personerías con los
22 documentos que se insertarán en la presente matriz;
23 por otra parte, el señor Ete Hoppe, a nombre
24 y en representación de la Compañía de COMERCIO
25 e Inversiones ANKART S.A., en su calidad de Ge-
26 rente, según consta en el documento que se in-
27 sertará más adelante; y, finalmente, el señor

m.m.

[Firma]
"MUNDO"

1 WILFRIED MEINLSCHMIDT, quien declara ser de estado

2 civil casado, Ejecutivo, por sus propios dere-

3 chos. - Además los comparecientes declaran ser

4 de nacionalidad alemana, pero entendidos en el

5 idioma Castellano, mayores de edad, domiciliados

6 en esta ciudad, hábiles para contratar y a que-

7 nes de conocer doy fe. Bien instruidos en el

8 objeto y resultados de esta escritura de C E -

9 S I O N DE PARTICIPACIONES, a cuyo

10 otorgamiento proceden con entera libertad, para

11 que sea elevada a escritura pública, me presen-

12 taron la minuta y documentos habilitantes

13 que son del tenor literal siguiente. -" SEÑOR

14 NOTARIO. - Sirvase incorporar en el regis-

15 tro de escrituras públicas que está a su car-

16 go una por la cual conste la cesión de parti-

17 cipaciones del capital social de Transoceanica C.

18 Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes

19 declaraciones. - PRIMERA. - El señor Ete

20 Hoppe por los derechos que representa de la

21 Compañía de Comercio e Inversiones Ankarí S.

22 A. declara que es propietario de un mil set-

23 cientas cincuenta participaciones de un mil su-

24 cres cada una del capital de Transoceanica

25 C. Ltda. y que por medio de la presente cede

26 y traspasa a favor del señor Wilfried Meinle-

27 chmidt un mil trescientas participaciones de

28 las que es propietaria su representada Ankarí

1. 11. 74 → 10. 11. 74



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Gugyaquil - Ecuador



1 S .A. en Transoceanica C. Ltda. y que ha recibido
2 do el precio pactado a su entera satisfacción.
3 En consecuencia las mencionadas un mil trescientas
4 participaciones pasan a ser propiedad exclusiva
5 del señor Wilfried Meinlschmidt . - S E G U N =
6 D A . = El señor Wilfried Meinlschmidt por sus
7 propios derechos declara que acepta la cesión
8 de participaciones que a su favor hace el se-
9 ñor Ete Hoppe por los derechos que representa de
10 la compañía de Comercio e Inversiones Ankara S.
11 A. y en consecuencia pasa a ser propietario de
12 las un mil trescientas participaciones en Transo-
13 ceánica C. Ltda. - T E R C E R A . = El señor Ete
14 Hoppe por los derechos que representa de la Com-
15 pañia de Comercio e Inversiones Ankara S. A.
16 declara que para poder realizar esta cesión de
17 participaciones ha obtenido el consentimiento unán-
18 - nime del capital social de Transoceanica "C.
19 Ltda. de conformidad con lo estatuido en el pri-
20 mer inciso del artículo ciento quince de la
21 Ley de Compañías . - C U A R T A . - Los seño-
22 res Claus Riemann y Ete Hoppe en sus calida-
23 des de Vice Presidentes Ejecutivos de Transocea-
24 nica C. Ltda. y representantes legales de la
25 misma , declaran que se ha cumplido con el re-
26 quisito indicado en el artículo ciento quince de
27 la ley de compañías de haber obtenido el consen-
28 timiento unánime del capital social de la m-

[Handwritten signature]
"MUNDO"

1 presa para verificar esta cesión y piden que
2 se inserte en la escritura el certificado
3 que ellos han otorgado con el que se acre-
4 dita que se ha cumplido este requisito . -
5 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
6 de estilo e inserte los nombramientos y el cer-
7 tificado a los que se hace referencia en esta
8 escritura y el acta de Junta General extraordi-
9 naria de socios de Transoceanica C. Ltda. de
10 fecha primero de Marzo de mil novecientos ochenta
11 y tres , y exprese que los gastos e im-
12 puestos de esta escritura son de cuenta del com-
13 prador y que de esta escritura de cesión se
14 debe sentar razón al margen de la inscripción
15 referente a la constitución de la sociedad así
16 como al margen de la matriz de la escritura
17 de constitución en el respectivo protocolo del
18 Notario. - Transoceanica C. Ltda. fué constituí-
19 da según escritura pública otorgada ante el
20 Notario señor José María Montalván Cornejo el
21 catorce de enero de mil novecientos cincuenta y
22 tres . - (f i r m a d o) doctor Juan Emilio
23 Murillo .-abogado. registro número seiscientos
24 veintidos " . =HASTA AQUÍ LA M I N U T A . QUE
25 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA . = D O C U-
26 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . =
27 " GUAYAQUIL, JULIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
28 TA Y NUEVE . señor don Cirilo Rosendo Erazo



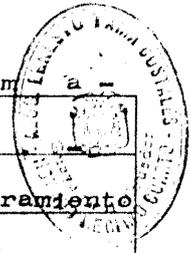
NOTARIO
Decimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



1 - C a j u d a d . - De mis consideraciones -Cumpliendo poner
 2 - en su conocimiento que la Junta General Extraor-
 3 - dinaria de socios de la compañía TRANSOCEANICA
 4 - COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el día
 5 - de hoy, resolvió designar a usted Vicepresiden-
 6 - te Ejecutivo de la compañía por un período de
 7 - cinco años y con los deberes y las atribu-
 8 - ciones constantes en la escritura pública de
 9 - Reforma Integral y codificación de los estatutos
 10 - de la sociedad, autorizada por el Notario Nove-
 11 - no de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo,
 12 - el día veintiseis de enero de mil novecientos
 13 - setenta y nueve, inscrita en el Registro Mer-
 14 - cantil de este cantón, el veintisiete de junio
 15 - del mismo año. - En el desempeño de sus funciones
 16 - usted ejercerá, conjuntamente con el Presidente
 17 - y con el otro Vicepresidente Ejecutivo de la
 18 - Sociedad, la representación legal, judicial y ex-
 19 - trajudicial de la compañía. - Muy atentamente. -
 20 - (f i r m a d o) Ernesto G. Altgelt. -
 21 - Presidente. - Consta expresamente que acepto el
 22 - nombramiento que antecede. - Guayaquil, julio siete
 23 - de mil novecientos setenta y nueve. - (f i r -
 24 - m a d o) Claus Riemann Elkan. - Queda ins-
 25 - crito este nombramiento de fojas dieciseis mil
 26 - ciento cincuenta y nueve a dieciseis mil ciento
 27 - sesenta, número tres mil setecientos diez del
 28 - Registro Mercantil y anexo bajo el número on-

[Handwritten signature]
"MUNDO"

1 mil , trescientos treinta y seis del Reperto-
2 rio . - Archivándose los certificados de Regis-
3 tro y Defensa Nacional .-Guayaquil , a once de
4 julio de mil novecientos setenta y nueve . -
5 El Registrador Mercantil .- (f o r m a d o)
6 abogado Héctor Miguel Alvarado Andrade . - Regis-
7 trador Mercantil del cantón Guayaquil .- (Hay
8 un sello) " . = " GUAYAQUIL, JULIO SEETE DE
9 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE . = señor don
10 Ete Hoppe . - C i u d a d . -De mis consideraciones.
11 Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta
12 General extraordinaria de socios de la compañía
13 Transoceanica Compañía Limitada , en sesión ce-
14 lebrada el día de hoy , resolvió designar a
15 usted Vicepresidente Ejecutivo de la compañía
16 por un periodo de cinco años y con los debe-
17 res y las atribuciones constantes en la es-
18 critura pública de reforma integral y codi-
19 ficación de los estatutos de la sociedad , au-
20 torizada por el Notario Novato de Guayaquil ,
21 doctor Thelmo Torres Crespo, el día veintiseis
22 de enero de mil novecientos setenta y nueve ,
23 inscrita en el Registro Mercantil de este
24 cantón , el veintisiete de junio del mismo año.
25 En el desempeño de sus funciones usted ejercerá
26 conjuntamente con el Presidente o con el otro
27 Vicepresidente ejecutivo de la sociedad , la re-
28 presentación legal, judicial y extrajudicial de



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador

1 - la compañía . - Muy atentamente . - (f i r m a)
2 d o) Ernesto G. Altgelt . - Presidente
3 Conste expresamente que acepto el nombramiento
4 que antecede .- Guayaquil, julio siete de mil
5 novecientos sesenta y nueve . - (f i r m a d o)
6 Ete Hoppe . - Queda inscrito este nombramiento
7 de fojas dieciseis mil ciento sesenta a dieciseis
8 mil ciento sesenta y uno número tres mil setecientos
9 cientos once del Registro Mercantil y anotado
10 bajo el número once mil trescientos treinta
11 y siete del Repertorio . - Archivándose los
12 certificados de Registro y Defensa Nacional . -
13 Guayaquil, a once de julio de mil novecientos
14 sesenta y nueve . - El Registrador Mercantil . -
15 (f i r m a d o) abogado Héctor Miguel Alcivar
16 Andrade . - Registrador Mercantil del cantón Gua-
17 yaquil . - (Hay un sello) " . = " QUITO, MAYO
18 CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES . - señor
19 Ete Hoppe Gibbe . - Ciudad . - De mis con-
20 sideraciones :Con la presente cumplo comunicar
21 a usted que la asamblea de Junta General ex-
22 traordinaria de accionistas de la compañía de
23 Comercio e Inversiones Ankari S .A. en sesión
24 del día de hoy jueves cinco de mayo del año
25 que decurre , tuvo a bien designar a su persona
26 para el cargo de Gerente , por un período de
27 cinco años , comprendidos entre el cinco de ma-
28 yo de mil novecientos ochenta y tres y el cinco

"MUNDO"

1 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho . -

2 Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado,

3 nado, se dignará administrar la compañía y

4 sus negocios de acuerdo con la ley y sus

5 estatutos de constitución, debiendo por otra

6 parte indicar a su persona que usted, de

7 conformidad con lo estatuido en el artículo

8 trigésimo segundo del contrato social pertinente

9 y en su calidad de gerente de la compañía

10 es su representante legal, por tanto su perso-

11 nero principal. - Sin otro particular me suscri-

12 bo de usted con mis más altos sentimientos

13 de consideración y estima. - Atenta y Cordial-

14 mente. - p. Compañía de Comercio e Inversiones

15 Ankari S.A. (firma ilegible) Elizabeth Wajda

16 de Hoppe. - Presidenta. - R A Z O N : Acepto

17 el cargo para el cual ha sido designado. -

18 Quito, mayo cinco de mil novecientos ochenta

19 y tres. - (firma ilegible) Ete Hoppe Gibbe.

20 Gerente. - Con esta fecha queda inscrito el

21 presente documento bajo el número mil cuatro-

22 cientos sesenta del Registro de Nombramientos

23 tomo ciento diecinueve. Quito, a diecinueve de

24 mayo de mil novecientos ochenta y tres. Regis-

25 tro Mercantil. - (firma ilegible). - El

26 Registrador. - (Hay un sello) " = " A C T A

27 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

28 TRANSCOENICA C. LTDA. CELEBRADA EL PRIMER DE



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



5 1 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES
2 En la ciudad de Guayaquil, el primero de marzo
3 de mil novecientos ochenta y tres, a las quince
4 horas, en las oficinas situadas en el inmueble
5 ble signado con el número mil cuatrocientos uno
6 de la calle Malecón, se reúne la Junta General
7 ral ordinaria de socios de la compañía Transoceanica
8 oceanica Cia. Ltda. de acuerdo con lo previsto
9 en el artículo doscientos ochenta de la ley
10 de compañías, con la asistencia de la totalidad
11 del capital pagado de la misma, representado por
12 las personas, cuyos nombres constan en la lista
13 ta de socios y que son: señor José Mario
14 Altgelt a nombre y en representación como reemplazo
15 del Presidente de la compañía Invercoja
16 Cia. Ltda. propietaria de dos mil participaciones
17 de un mil sucres cada una. Señor Ete Hoppe
18 a nombre y en representación como Presidente de
19 la compañía de Comercio e Inversiones Ankari S.A.
20 propietaria de un mil seiscientos cincuenta participaciones
21 de un mil sucres cada una. Señor
22 Claus Riemann E., a nombre y en representación
23 como Presidente de la compañía Inmobiliaria Inver
24 sionista Parimar S.A. propietaria de un mil
25 doscientos cincuenta participaciones de un mil
26 sucres cada una. Señor Otto Schwarz M. propie
27 tario de cien participaciones de un mil sucres
28 cada una. Se encuentra también presente el señor

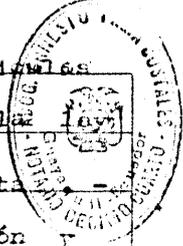
"MUNDO"

1 Mor. Wilfried Mejnlschmidt , en calidad de
2 do , -Los señores, José Mario Altgelt , Ete Hoppe
3 G. y Claus Riemann E., legitiman sus represen-
4 taciones mediante los nombramientos respecti-
5 vos. Preside la sesión el señor José Mario
6 Altgelt y actúa como Secretario el Vicepresi-
7 dente, Ejecutivo , señor Claus Riemann E., el
8 Secretario expresa que como consecuencia de
9 la lista de socios asistentes que ha formu-
10 lado queda constatado que se encuentra presen-
11 te todo el capital pagado de la compañía ; esto
12 es , cinco millones de sucres . - A continuación
13 el señor José Mario Altgelt hace uso de la
14 palabra y manifiesta que los socios deben pro-
15 nunciarse si aceptan la celebración de esta
16 Junta en la que se deberá tratar sobre el
17 siguiente punto único : Resolver sobre la solici-
18 tud del socio compañía de Comercio e Inver-
19 siones Ankarí S .A. de ceder un mil trescien-
20 tas participaciones del capital social de Trans-
21 oceanica Cia. Ltda. a favor del señor Wilfried
22 Mejnlschmidt . A continuación todos y cada uno
23 de los socios se pronuncian afirmativamente so-
24 bre lo propuesto por el señor José Mario
25 Altgelt y manifiesta expresamente que para
26 la celebración de esta Junta renuncia a la
27 forma de convocatoria establecida en los estatu-
28 tos sociales , para cuya constancia y además , en



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 cumplimiento de lo que disponen los artículos
2 ciento veintiuno y doscientos ochenta de la ley
3 de compañías, suscribirán la presente acta
4 El Presidente declara instalada la sesión y
5 manifiesta que la Junta debe conocer y resol-
6 ver sobre el punto unico del orden del día
7 que dice : Resolver sobre la solicitud del
8 socio compañía de Comercio e Inversiones Ankari
9 S .A. de ceder un mil trescientas participaciones
10 del capital social de Transoceanica Cia. Ltda.
11 a favor del señor Wilfried Meinlschmidt. - El
12 señor Ete Hoppe hace uso de la palabra y ex-
13 presa que su representada Compañía de Comercio
14 e Inversiones Ankari S .A. ha resuelto ceder las
15 mil trescientas participaciones de un mil sucres
16 cada una del capital social de la compañía
17 Transoceanica Cia. Ltda. al señor Wilfried
18 Meinlschmidt , por lo que solicita la autorización
19 y consentimiento unánime para proceder a dicha
20 cesión. - Los socios después de deliberar sobre el
21 particular resuelven por unanimidad autorizar a
22 la compañía de Comercio e Inversiones Ankari
23 S .A. para que transfiera las un mil trescientas
24 participaciones de un mil sucres cada una del
25 capital social de la compañía Transoceanica Cia.
26 Ltda. al señor Wilfried Meinlschmidt , debiendo
27 previamente obtenerse la autorización del M.I.C.E.T.
28 Finalmente el Presidente manifiesta que ya con-

"MUNDO"

1 .formidad con la resolución número siete mil
2 ciento veintitres , expedida por el Superintenden-
3 te de compañías . - artículo vigésimo quinto , debe
4 dejarse constancia del detalle de los documentos
5 incorporados al expediente de esta sesión . -La
6 Junta, en cumplimiento de dicha obligación regla-
7 mentaria , deja constancia de que los documentos
8 que deberán incorporarse al expediente son : lis-
9 ta de asistentes y número de aportaciones que
10 representan , el valor pagado por ellos y los
11 votos que le corresponden , los nombramientos pre-
12 sentados para actuar en la Junta y la copia
13 de la presente acta suscrita por el Secretario
14 de la Junta con la certificación respectiva . -
15 No habiendo otro asunto que tratar el señor José
16 Mario Altgelt , concede un momento de receso pa-
17 ra la redacción de esta acta ; hecho lo cual,
18 se reinstala la sesión procediéndose a leer el
19 acta , la misma que queda aprobada por unanimi-
20 dad de votos y sin modificaciones . - De confor-
21 midad con lo dispuesto en el artículo doscientos
22 ochenta de la ley de compañías, firman la presen-
23 te acta todos los socios asistentes . - (firma ile-
24 gible) Inversion Cia. Ltda. - (f i r m a d e)
25 Otto L. Schwarz E . (firma ilegible) Compañía
26 de Comercio e Inversiones Ankari S.A. (firma
27 ilegible) Wilfried Meinschmidt. (firma ilegible)
28 Inmobiliaria Inversionista Farimar S.A. . - SON CO-



NOTARIO
Decimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 IIAS .- Queda agregado al registro formando parte
 2 integrante de esta escritura ; el certificado otor-
 3 gado por los Vicepresidente Ejecutivos de Transocce-
 4 nica C. Ltda. - LEIDA esta escritura de princi-
 5 pio a fin ,por mi el Notario en alta voz a los
 6 comparecientes, éstos lo aprueban en todas sus
 7 partes, se afirman, ratifican y suscriben en unida
 8 de acto conmigo el Notario. DOY FE . - ENAMENDAD(señor
 9 del. matriz. dieciseis. setecientos. consta. compania. cinco
 10 novecientas. participaciones: V. LEIDA

11 *[Signature]* *[Signature]*
 12 CI-09103362424 CI-0910055946
 13 CI-000253
 14 RUC de Transoceanica
 15 0990082820001

16 *[Signature]* *[Signature]*
 17 Vice Presidente Ejecutivo RUC 1790388948001
 18 de Transoceanica C Ltda.
 19 RUC 0990082820001

23 *[Signature]*
 24 *[Signature]*
 25

SE OTOR-

Certificamos por medio de la presente en nuestras calidades de Vice Presidentes Ejecutivos de TRANSOCEANICA C. Ltda y como sus representantes legales que se ha dado cumplimiento al requisito que determina el artículo ciento quince primer inciso de la Ley de Compañías, esto es que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de TRANSOCEANICA C. Ltda para que el socio la Compañía de Comercio e Inversiones Anfari S.A pueda ceder a favor del señor Wilfried Meinlschmidt un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una de las un mil seiscientas cincuenta participaciones que tiene en TRANSOCEANICA C. Ltda.



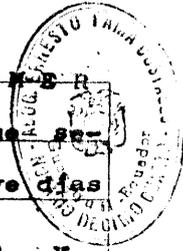
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO

Guayaquil-Ecuador



1 GO ANTE MI, en fe de ello confiere este PRIMERO
 2 TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que se
 3 llo y firmo, en Guayaquil, a los veintinueve días
 4 del mes de Julio de mil novecientos ochenta y
 5 tres. Esta copia corresponde a la escritura de
 6 Cesión de Participaciones del capital social de
 7 la compañía Transoceanica C. Ltda. a favor
 8 del señor Wilfrido Meinlschmidt por la compañía
 9 de Comercio e Inversiones Ankarí S. A.



Ernesto Tama Costales

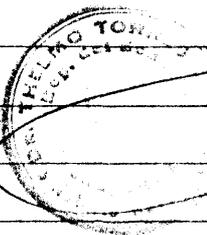
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

15 DOY FE : Que, con esta fecha y al margen de la escritura de Reforma In-
 16 tegral y Codificación de los Estatutos de 'TRANSOCEANICA COMPA-
 17 ÑIA LIMITADA, celebrada ante mí el veintiseis de Enero de mil
 18 novecientos setenta y nueve, se tomó nota de la Cesión de Par-
 19 ticipaciones (1.300) aque se refiere el presente Testimonio.

Guayaquil, Agosto 16 de 1.983

Wilfrido Meinlschmidt

24 WILFRIDO MEINLSCHMIDT
25 S. A.



1 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
2 a fojas 15.625 y 19.911 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta
3 i seis; 18.677 del mismo Registro de mil novecientos setenta i siete; -
4 25.027 de igual Registro de mil novecientos setenta i ocho; i, 14.604 del
5 propio Registro de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las ins-
6 cripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos
7 ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
8 AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

10 REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

11 Valor pagado por este trabajo:

12 \$1. *cinco mil* 0/100 Suces.